



*A.:L.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:
RITO ESCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO*

Oriente de Santiago, 19 de julio 2017.

Senado de Chile vota a favor del Proyecto de aborto en tres causales

La Gran Logia Femenina de Chile estima muy importante el momento histórico que vive el país. En especial las masonas chilenas, valoramos ampliamente la votación de la Cámara del Senado, cuyo resultado es un paso más para alcanzar una mejora sustancial en los Derechos Sexuales y Reproductivos, protegiendo la libertad y autonomía de cada mujer para decidir sobre su vida. De esta manera, reiteramos nuestra Declaración, emitida en mayo de 2015, siendo éste, un hito más al progreso en aspectos de la violencia simbólica que se ejerce en Chile hacia las niñas, adolescentes y mujeres.

La Ley de aborto por tres causales permitiría que en el país se pueda interrumpir un embarazo cuando exista: riesgo para la vida de la madre, inviabilidad fetal y violación. Para la masonería femenina esta ley es parte del pensamiento laicista que la Orden posee en sus principios y fundamentos.

Esperamos que continúe esta aprobación en la Cámara de Diputados y se pueda concretar el avance en el derecho a decidir en libertad para todas las mujeres en Chile, sin distinción de edad, origen o situación económica.

**Carmen Mardones Hauser.
SGM.
Gran Logia Femenina de Chile.**